



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de diciembre del 2012

Visto, el Informe N° 235-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 235-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 14 y 15 de diciembre de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo. El detalle de la citada Comisión de Servicios se encuentra consignado en el Informe N° 235-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 18 de diciembre de 2012, el comisionado citado solicitó un monto reembolsable ascendente a S/. 386.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 060-2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez asciende a la suma de S/. 386.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 0137-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender el reembolso solicitado;

Que, asimismo, obra adjunta al Memorandum N° 0134-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 386.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 235-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco autorizó el reembolso solicitado;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

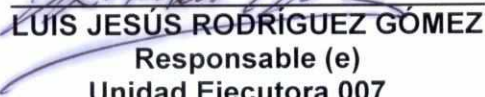
Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, se encargó los días 20 y 21 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 386.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Responsable (e)
Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

